

Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 2016-0086-00

OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO**

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se anexa al expediente el escrito mediante el cual la ejecutante solicita la entrega de títulos judiciales, a lo que ya se le había informado verbalmente en atención al público y nuevamente se le reitera que dichos títulos corresponden a causaciones de intereses a las cesantías, lo cual es garantía de la obligación alimentaria, no siendo procedente su entrega.

De otro lado el proceso se encuentra legalmente concluido, dada su terminación por desistimiento tácito, observándose que el juzgado cuarto de familia fue el juzgado que fijó la cuota alimentaria mediante proceso de revisión de cuota alimentaria bajo el radicado 63001311000420190045900, razón por la cual se hará la conversión de los títulos que reposen en la cuenta de depósitos judiciales de esta célula judicial al precitado juzgado.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria Jacqueline Marin Salazar', written in a cursive style. The signature is contained within a light gray rectangular box.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en  
Armenia Quindío hoy 13-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA